ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

ACTA PARCIAL	
ACTA FINAL	x

En el municipio de Pereira, en la Secretaría de Mujer Familia y Desarrollo Social se reunieron, **RUBIELA OTÁLVARO TABARES** en calidad de Supervisora y el señor MAURICIO **CASTILLO RAMÍREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 10.020.426, expedida en Pereira, en su calidad de Representante legal **PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO S.A.S** con Nit No 900.638.959-1 en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente **ACTA PARCIAL 1** del **CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025 y NO. INTERNO 3915,** de acuerdo a lo siguiente:

OBJETO	EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL – ALIMENTO PREPARADO CALIENTE DIRIGIDA A FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PASANDO VIGENCIA CON FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE ABRIL DE 202, SEGÚN ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO DE LA ORDENANZA NÚMERO 022 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025. |
CONTRATISTA	**PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO S.A.S**
NIT O CEDULA	900.638.959-1
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO CASTILLO RAMÍREZ
CEDULA	10 020 426
IMPUTACIONES	0313-2.3.2.02.02.008-46 ($191.806.667) 0313-2.3.2.02.02.008-20 ($1.183.515.572) Disponibilidad No. 4744 del 04/11/2025 Compromiso Presupuestal No 9100 del 29 de diciembre de 2025.
PLAZO INICIAL	CUATRO MESES SIN EXCEDER EL 30 DE ABRIL
FECHA DE INICIACION	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**30 DE ABRIL DE 2026**
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	**30 DE ABRIL DE 2026**
VALOR INICIALCONTRATO	($6.954.209.830): Discriminados así: Rubro: 0313-2.3.2.02.02.008 Fondo 20: $1.183.515.572. Rubro: 0313-2.3.2.02.02.008 Fondo 46 16.101 803 937 Valor Vigencia Futura- Ordenanza No. 022 de octubre 23 de 2025: $5.578.887.591
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.954.209.830
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	**FORMA DEL PAGO:** El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de: **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($6.954.209.830) MONEDA CORRIENTE,** más todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar. El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: mediante actas parciales de acuerdo a las raciones alimentarias y paquetes alimentarios efectivamente entregados, previa justificación y presentación del informe de ejecución favorable de la supervisión asignada por parte del Departamento para la ejecución del contrato y según programación del PAC. Nota Las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumplimiento los requisitos establecidos en el estatuto tributario y no

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

	por cada uno o alguno de sus integrantes.
FECHA DE ELABORACIÓN:	2 DE MARZO DE 2026.

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo				0
Valor amortizado actas anteriores		0		
Valor amortizado presente acta	(si es del caso)		0	
Saldo por amortizar			0	
SUMAS IGUALES			0	0

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$6.954.209.830
Valor Adición		0
Valor total de actas pagadas	0	
Valor presente acta	$ 846.372.984	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$6.107.836.846	
SUMAS IGUALES	$6.954.209.830	$ 6.954.209.830

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 846.372.984

PERIODO DE PAGADO: DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026

OBSERVACIONES:

En lo que hace referencia a las obligaciones la entidad contratista realizo las siguientes acciones en torno a la ejecución del contrato

OBLIGACION No 1

Entregar de 1.076.712 raciones tipo alimento preparado caliente en un plazo de 5 meses (102 días de servido) sin exceder el 30 de abril de 2026.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES

Se ha realizado la entrega conforme a las solicitudes de la Gobernación de Risaralda y la apertura de puntos, Como consolidado de la información se realizó un “INF_FINANCIERO 01 en el que se visualiza un balance del contrato en referencia a entregas totales, porcentajes de ejecución y saldos por ejecutar (ver parte final de la información.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

EJECUCIÓN DEL RECURSO	Contrato	INF 01 - EJECUCION 29 AL 31 DE DICIEMBRE	INF 01 - EJECUCION 1 AL 31 DE ENERO		Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución financiera	Total por ejecutar
	$ 6.954.209.830,00	$ 64.643.172,00	$ 781.729.812,00		$ 846.372.984	12,17%	$ 6.107.836.846
N° Raciones entregadas Alimento Preparado Caliente	1.076.712	10.428	119.934		130.362	12,11%	946.350
Costo Unitario Alimento Preparado Caliente	2025 - $6,199 2026 - $6,518	$ 6.199,0	$ 6.518,0				
Costo Total Raciones Alimento Preparado Caliente	$ 6.954.209.830,00	$ 64.643.172,00	$ 781.729.812,00		846.372.984	12,17%	6.107.836.846

Se realizaron entregas en 105 puntos del Departamento de Risaralda, se muestra a continuación en el cuadro resumen los diferentes puntos y el número de entregas realizadas.

Municipio	fecha de inicio Punto Apertura	cupos	Municipio	Raciones dic 29 a dic 31 de 2025	valor Ración	total
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	EL ESTANQUILLO	210	$ 6.199	$ 1.301.790
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	LA ESPERANZA	210	$ 6.199	$ 1.301.790
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	140	SAN DIEGO	420	$ 6.199	$ 2.603.580
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	150	PUEBLO SOL	450	$ 6.199	$ 2.789.550
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	140	VENUS 1	420	$ 6.199	$ 2.603.580
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	CAMPESTRE D	210	$ 6.199	$ 1.301.790
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	BUENA VISTA	210	$ 6.199	$ 1.301.790
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	BELLA VISTA	210	$ 6.199	$ 1.301.790
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	CAMPESTRE B	210	$ 6.199	$ 1.301.790
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	BOCACANOA	210	$ 6.199	$ 1.301.790
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	140	SOLEDAD	420	$ 6.199	$ 2.603.580
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	SANTA TERESITA	210	$ 6.199	$ 1.301.790
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	140	INQUILINOS	420	$ 6.199	$ 2.603.580
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	140	ALVARO PATIÑO AMARILES 2	420	$ 6.199	$ 2.603.580

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

LA VIRGINIA	29/12/2025	70	ALFONSO LOPEZ	210	$ 6.199	$ 1.301.790
LA VIRGINIA	29/12/2025	140	LA CARBONERA	420	$ 6.199	$ 2.603.580
LA VIRGINIA	29/12/2025	70	EL PROGRESO	210	$ 6.199	$ 1.301.790
LA VIRGINIA	29/12/2025	70	LIBERTADORES 2	210	$ 6.199	$ 1.301.790
LA VIRGINIA	29/12/2025	70	LIBERTADORES 1	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	140	RÍO OTUN	420	$ 6.199	$ 2.603.580
PEREIRA	29/12/2025	70	LUIS ALBERTO DUQUE	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	70	CUBA 1	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	70	REMANSO	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	70	BOSTON	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	70	ROCIO	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	70	EL OSO	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	36	NIEVES	108	$ 6.199	$ 669.492
PEREIRA	29/12/2025	70	FUNDACION MALABAREANDO LAS CALLES	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	140	URIBE 1	420	$ 6.199	$ 2.603.580
PEREIRA	29/12/2025	70	2500	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	70	SALAMANCA	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	140	FUNDACION MANA	420	$ 6.199	$ 2.603.580
PEREIRA	29/12/2025	70	PUERTO CALDAS	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	70	LAURELES 1	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	70	ALTAGRACIA	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	70	PERLA DEL SUR	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	70	BELLA SARDI	210	$ 6.199	$ 1.301.790
PEREIRA	29/12/2025	70	RIO OTUN 1	210	$ 6.199	$ 1.301.790
SANTA ROSA	29/12/2025	70	LA ARGELIA	210	$ 6.199	$ 1.301.790
SANTA ROSA	29/12/2025	70	SAMARIA BAJA	210	$ 6.199	$ 1.301.790
				10428		**$ 64.643.172**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

Municipio	fecha de inicio	cupos	Nombre del punto	raciones de enero 01 a 31 de enero	valor Ración	valor total
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	EL ESTANQUILLO	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	LA ESPERANZA	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	140	SAN DIEGO	2660	$ 6.518	$ 17.337.880
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	150	PUEBLO SOL	2850	$ 6.518	$ 18.576.300
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	140	VENUS 1	2660	$ 6.518	$ 17.337.880
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	CAMPESTRE D	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	BUENA VISTA	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	BELLA VISTA	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	CAMPESTRE B	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	BOCACANOA	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	140	SOLEDAD	2660	$ 6.518	$ 17.337.880
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	70	SANTA TERESITA	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	140	INQUILINOS	2660	$ 6.518	$ 17.337.880
DOSQUEBRADAS	29/12/2025	140	ALVARO PATIÑO AMARILES 2	2660	$ 6.518	$ 17.337.880
LA VIRGINIA	29/12/2025	70	ALFONSO LOPEZ	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
LA VIRGINIA	29/12/2025	140	LA CARBONERA	2660	$ 6.518	$ 17.337.880
LA VIRGINIA	29/12/2025	70	EL PROGRESO	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
LA VIRGINIA	29/12/2025	70	LIBERTADORES 2	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
LA VIRGINIA	29/12/2025	70	LIBERTADORES 1	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	140	RÍO OTUN	2660	$ 6.518	$ 17.337.880
PEREIRA	29/12/2025	70	LUIS ALBERTO DUQUE	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	70	CUBA 1	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	70	REMANSO	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	70	BOSTON	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	70	ROCIO	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	70	EL OSO	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	36	NIEVES	684	$ 6.518	$ 4.458.312

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

PEREIRA	29/12/2025	70	FUNDACION MALABAREANDO LAS CALLES	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	140	URIBE 1	2660	$ 6.518	$ 17.337.880
PEREIRA	29/12/2025	70	2500	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	70	SALAMANCA	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	140	FUNDACION MANA	2660	$ 6.518	$ 17.337.880
PEREIRA	29/12/2025	70	PUERTO CALDAS	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	70	LAURELES 1	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	70	ALTAGRACIA	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	70	PERLA DEL SUR	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	70	BELLA SARDI	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	29/12/2025	70	RIO OTUN 1	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
SANTA ROSA	29/12/2025	70	LA ARGELIA	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
SANTA ROSA	29/12/2025	70	SAMARIA BAJA	1330	$ 6.518	$ 8.668.940
PEREIRA	7/01/2026	70	TOKIO	1190	$ 6.518	$ 7.756.420
PEREIRA	7/01/2026	70	BRISAS DEL OTUN	1190	$ 6.518	$ 7.756.420
PEREIRA	7/01/2026	70	LAS BRISAS	1190	$ 6.518	$ 7.756.420
PEREIRA	7/01/2026	70	GILBERTO PELAEZ	1190	$ 6.518	$ 7.756.420
PEREIRA	7/01/2026	200	LOTERIA DE RISARALDA	3400	$ 6.518	$ 22.161.200
PEREIRA	7/01/2026	70	COLONIAS	1190	$ 6.518	$ 7.756.420
PEREIRA	7/01/2026	70	SAN NICOLAS	1190	$ 6.518	$ 7.756.420
PEREIRA	7/01/2026	70	VILLA KENEDDY	1190	$ 6.518	$ 7.756.420
PEREIRA	7/01/2026	70	GALAN	1190	$ 6.518	$ 7.756.420
PEREIRA	7/01/2026	70	PLUMON	1190	$ 6.518	$ 7.756.420
PEREIRA	7/01/2026	140	CENTRO 1	2380	$ 6.518	$ 15.512.840
PEREIRA	7/01/2026	70	VILLAVICENCIO	1190	$ 6.518	$ 7.756.420
PEREIRA	7/01/2026	70	BELLA VISTA - VILLA SANTANA	1190	$ 6.518	$ 7.756.420
DOSQUEBRADAS	7/01/2026	70	LAS VIOLETAS	1190	$ 6.518	$ 7.756.420
PEREIRA	15/01/2026	70	SAMARIA I	840	$ 6.518	$ 5.475.120
PEREIRA	15/01/2026	70	PERLA DEL OTÚN	840	$ 6.518	$ 5.475.120
PEREIRA	15/01/2026	70	FUNDACIÓN HOGAR DE LOS MUCHACHOS	840	$ 6.518	$ 5.475.120

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

PEREIRA	15/01/2026	70	ESTACIÓN VILLEGAS	840	$ 6.518	$ 5.475.120
DOSQUEBRADAS	15/01/2026	70	SANTA TERESITA	840	$ 6.518	$ 5.475.120
DOSQUEBRADAS	15/01/2026	70	LA ESTUFITA	840	$ 6.518	$ 5.475.120
LA VIRGINIA	15/01/2026	70	TANGARIFE	840	$ 6.518	$ 5.475.120
LA CELIA	15/01/2026	70	LA CELIA	840	$ 6.518	$ 5.475.120
BALBOA	15/01/2026	70	BALBOA	840	$ 6.518	$ 5.475.120
BELEN	15/01/2026	70	TAPARCAL	840	$ 6.518	$ 5.475.120
BELEN	15/01/2026	70	CENTRO	840	$ 6.518	$ 5.475.120
MISTRATÓ	15/01/2026	70	SIGLO XXI	840	$ 6.518	$ 5.475.120
MARSELLA	15/01/2026	70	SAN VICENTE	840	$ 6.518	$ 5.475.120
MARSELLA	15/01/2026	70	RESGUARDO SURATENA	840	$ 6.518	$ 5.475.120
APIA	15/01/2026	130	ACOSMA I	1560	$ 6.518	$ 10.168.080
SANTUARIO	15/01/2026	70	PERALONSO CASETA COMUNAL	840	$ 6.518	$ 5.475.120
GUATICA	15/01/2026	70	CORREGIMIENTO DE SANTA ANA	840	$ 6.518	$ 5.475.120
GUATICA	15/01/2026	70	SAN CLEMENTE	840	$ 6.518	$ 5.475.120
PUEBLO RICO	15/01/2026	70	CENTRO	840	$ 6.518	$ 5.475.120
PUEBLO RICO	15/01/2026	70	VEREDA EL SILENCIO	840	$ 6.518	$ 5.475.120
PUEBLO RICO	15/01/2026	70	PIEDRAS BACHI CHI	840	$ 6.518	$ 5.475.120
QUINCHIA - IRRA	15/01/2026	70	QUINCHIA 1	0	$ 6.518	$ -
QUINCHIA - IRRA	15/01/2026	70	QUINCHIA 3	1610	$ 6.518	$ 10.493.980
QUINCHIA	15/01/2026	70	QUINCHIA 2	840	$ 6.518	$ 5.475.120
SANTA ROSA	15/01/2026	70	LA HUECERA	840	$ 6.518	$ 5.475.120
SANTA ROSA	15/01/2026	70	LA UNIÓN	840	$ 6.518	$ 5.475.120
SANTA ROSA	15/01/2026	70	VILLA DIANA	840	$ 6.518	$ 5.475.120
PEREIRA	23/01/2026	70	INTERMEDIO	420	$ 6.518	$ 2.737.560
PEREIRA	23/01/2026	70	VENECIA	420	$ 6.518	$ 2.737.560
PEREIRA	23/01/2026	70	SAN JOAQUIN	420	$ 6.518	$ 2.737.560
PEREIRA	24/01/2026	70	AV. DEL RIO	420	$ 6.518	$ 2.737.560
PEREIRA	24/01/2026	70	CASETA COMUNAL LA CONVENCION	420	$ 6.518	$ 2.737.560
PEREIRA	24/01/2026	70	SANTA ELENA	420	$ 6.518	$ 2.737.560
PEREIRA	24/01/2026	70	CHICO RESTREPO	420	$ 6.518	$ 2.737.560

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

PEREIRA	24/01/2026	70	ALTOS DE LLANO GRANDE	420	$ 6.518	$ 2.737.560
PEREIRA	24/01/2026	70	SAN CAMILO	420	$ 6.518	$ 2.737.560
PEREIRA	24/01/2026	70	SAN ESTEBAN	420	$ 6.518	$ 2.737.560
LA VIRGINIA	24/01/2026	70	PEDRO PABLO BELLO	420	$ 6.518	$ 2.737.560
LA VIRGINIA	24/01/2026	70	BARRIO OBRERO	420	$ 6.518	$ 2.737.560
SANTA ROSA DE CABAL	24/01/2026	70	SANTA ELENA - VIA LA HUECERA	420	$ 6.518	$ 2.737.560
SANTA ROSA DE CABAL	24/01/2026	70	BELENCITO	420	$ 6.518	$ 2.737.560
SANTA ROSA DE CABAL	24/01/2026	70	LA TRINIDAD	420	$ 6.518	$ 2.737.560
SANTA ROSA DE CABAL	24/01/2026	70	VEREDA LA REINA	420	$ 6.518	$ 2.737.560
SANTA ROSA DE CABAL	24/01/2026	70	PESEBRERA KEKO	420	$ 6.518	$ 2.737.560
LA CELIA	24/01/2026	70	HOGAR DEL ANCIANO	420	$ 6.518	$ 2.737.560
DOSQUEBRADAS	24/01/2026	70	ALVARO PATIÑO 2	420	$ 6.518	$ 2.737.560
GUATICA	24/01/2026	140	CASA CAMPESINA	840	$ 6.518	$ 5.475.120
GUATICA	24/01/2026	70	CORREGIMIENTO DE SAN CLEMENTE	420	$ 6.518	$ 2.737.560
BELEN DE UMBRIA	24/01/2026	70	MOCATAN	420	$ 6.518	$ 2.737.560
DOSQUEBRADAS	27/01/2026	70	HOGAR DE PASO LA ESPERANZA	420	$ 6.518	$ 2.737.560
DOSQUEBRADAS	28/01/2026	70	COMUNEROS	420	$ 6.518	$ 2.737.560
		8356		**119934**		**$ 781.729.812**

En el periodo reportado el operador de acuerdo a los puntos de atención definidos por la secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social, de acuerdo a la caracterización y definición de puntos ha suministrado 130.362 raciones relacionadas en el cuadro anterior de acuerdo a las condiciones y requerimientos efectuados por los profesionales de apoyo del programa de seguridad alimentaria; el suministro de los alimentos se ha realizado en ciento cinco (105) puntos de atención en el Departamento. Cabe resaltar que los puntos de atención de esta modalidad no iniciaron su operación el mismo día puesto que este vario acorde de la fecha de apertura de acuerdo a la caracterización, y a los alistamientos locativos por parte de la comunidad, la entrega y la revisión de documentos de los beneficiarios por parte del personal de apoyo y la realización de las respectivas visitas de habilitación. Los puntos han sido asignados de acuerdo a solicitudes manifiestas por la comunidad y posterior verificación de requisitos por parte del personal profesional y operativo.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

EVIDENCIAS: Obligación No 1 y 2 Documento en Excel denominado INF_FINANCIERO el que contiene relación de puntos y una segunda hoja de cálculo que contiene el informe de ejecución de recursos.

OBLIGACION No 2
El servicio de entrega de las raciones alimentarias se deberá realizar en los puntos que destinen la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, en los municipios del Departamento. Nota: Los puntos de atención podrán reubicarse, según la necesidad y compromiso de la comunidad previa autorización de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, sin alterar las cantidades totales inicialmente pactadas.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
La ejecución de alimentos preparado en caliente se ejecutó en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 31 de enero del 2026, conforme a las exigencias y programación de la Secretaría de Mujer Familia y Desarrollo Social de la Gobernación de Risaralda.

EVIDENCIAS: Como consolidado de la información se realizó un “INF_FINANCIERO 01 C3915 DE 2025” en el que se visualiza un balance del contrato en referencia a entregas totales, porcentajes de ejecución y saldos por ejecutar (ver parte final del informe).

OBLIGACION No 3
Realizar la entrega de los alimentos en los puntos de atención para un periodo de tiempo no mayor a 10 días de conformidad con las frecuencias y siendo consecuentes con los menús correspondientes conforme se establecen en el ciclo de menú. El contratista deberá suministrar los alimentos en los lugares asignados dentro del horario de entrega concertado y aprobado de acuerdo con los tiempos de servicio estipulados con la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
La entrega de alimentos se ha hecho en periodos de diez días (calendario de entregas, lunes a viernes y algún sábado concertado) según lo acordado con la Secretaría de Mujer Familia y Desarrollo Social, es preciso aclarar que se ha respetado los ciclos de menú estipulados por el Departamento.

EVIDENCIAS: Se anexa Formato de acta de entrega de alimentos de diciembre de 2025 y enero de 2026.

OBLIGACION No 4
Todo el personal manipulador de alimento vinculado por el operador, para la ejecución del programa incluidos el personal de planta y conductores, posterior a la firma del contrato antes de iniciar labores deberán acreditar, los siguientes exámenes de laboratorio: (KOH de uñas, Frotis de garganta, Coprológico) y médico de Ingreso, con aptitud para manipuladora de alimentos, los cuales deberán estar disponibles en el lugar de trabajo a disposición de los órganos competentes y/o personal de la Secretaria de la Mujer, Familia y desarrollo Social que lo solicite.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Los exámenes de KOH de uñas, Frotis de garganta, Coprológico y médico de Ingreso con aptitud para manipuladora de alimentos han sido realizados aprobados por parte de un laboratorio externo. Estos se realizaron a las manipuladoras en un tiempo no superior 15 días de apertura del punto, de acuerdo con los puntos que se van aperturando paulatinamente.

EVIDENCIAS: Exámenes de laboratorio Manipuladores

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

OBLIGACION No 5.
Los alimentos que el operador suministre deberán dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 o la norma que la modifique, adicione o sustituya para el envasado, embalado rotulado y/o etiquetado, el rotulado del alimento deberá tener como mínimo. (nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto y peso escurrido, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento y/o de duración mínima e instrucciones para conservación, instrucciones de uso, registro sanitario para los productos que de acuerdo con la norma vigente lo requieran, etiquetado nutricional y frontal, sello frontal de advertencia para los productos que lo requieran de acuerdo la Resolución 2492 de 2022 y Resolución 810 de 2021 o la norma que la modifique, adicione o sustituya para etiquetado nutricional y frontal).

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
FRESCAMPO realiza seguimiento a sus proveedores con el fin de cumplir las condiciones de rotulado y etiquetado. Se han cumplido, según lo establecido por la Resolución 5109 de 2005 y la 810 de 2021.

EVIDENCIAS: Se anexan fichas técnicas de los productos.

OBLIGACION No 6
Garantizar a los beneficiarios el aporte nutricional a través de la entrega diaria de alimentos, dando cumplimiento al ciclo de menús establecidos para los diferentes puntos de atención determinados por la secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
FRESCAMPO acata las exigencias de entrega según la minuta patrón establecida por el Departamento de Risaralda.

EVIDENCIAS: Ciclos de menú y lista de intercambio

OBLIGACION No 7
Informar a la secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social cuando se realicen capacitaciones las cuales deberán ser acreditadas, con los registros de asistencia o certificado de la capacitación recibidas por el personal manipulador de alimentos que se encuentren vinculados al proyecto, las cuales deberán ser orientados por profesionales con idoneidad para ejecutar la actividad.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION
Se han realizado capacitaciones presenciales de acuerdo con las fechas de aperturas de los diferentes puntos, y adicional a esto se han reforzado y se continuará haciendo con visitas y capacitaciones en los puntos de atención; es de aclarar que en el momento en el que se comiencen a identificar falencias generales se programaran nuevas capacitaciones para continuar en un proceso de mejora continua.

EVIDENCIAS: Soporte de la primera capacitación

OBLIGACION No 8
Fijar en un lugar visible del punto de atención el ciclo de menús y la lista de intercambio, durante los primeros quince 15 días de ejecución del contrato hasta terminar el mismo**.**

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Dado que se ha programado apertura de los puntos en diferentes fechas, como lo refleja el informe financiero, se han entregado los ciclos de menús y lista de intercambio al personal manipulador en la capacitación inicial y adicional se

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ha programado una visita de supervisión y/o envío de los documentos faltantes en primera entrega por parte del vehículo transportador; dichos ciclos de menú y lista de intercambio se han enviado además dentro de la carpeta de Plan de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, enviado a cada punto de atención.

EVIDENCIAS: Se anexa Formato de acta de entrega

OBLIGACION No 9
Entregar a cada manipuladora en los puntos de atención, los elementos de aseo y dotación con los elementos de protección personal, conforme a las cantidades establecidas y frecuencia de los mismos para la preparación de los alimentos.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES:
Los elementos de aseo y bioseguridad han sido entregados a todos los puntos de atención de acuerdo con sus fechas de apertura.

EVIDENCIAS: Soporte entrega aseo

OBLIGACION No 10
En cada punto de atención deben entregarse las copias de las actas firmadas por las partes que intervienen en el proceso, de los insumos de aseo, materias primas, así como de los elementos de bioseguridad que son entregados al personal manipulador de alimentos.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Se entrega copia de acta de entrega de alimentos y copia de acta de entrega de aseo en cada uno de los puntos de atención, con el fin de poder verificar de manera ágil y oportuna con cada ente que deba realizar supervisión al programa.

EVIDENCIAS: Soporte entrega aseo de los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026.

OBLIGACION No 11
El operador debe presentar un formato de trazabilidad que contiene como mínimo la siguiente información: Nombre del producto, marca comercial, presentación, cantidad entregada, fecha de vencimiento, lote(s), nombre del operador, Nombre del fabricante o proveedor, aceptados o rechazados; el cual debe ser verificado por el personal designado por la secretaria de mujer, familia y desarrollo social.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
FRESCAMPO ha realizado las entregas de acuerdo con los formatos exigidos y actualizados por la Gobernación de Risaralda.
Formato queda en los puntos de atención y es diligenciado por el personal de la gobernación

EVIDENCIAS: No hay anexos

OBLIGACION No 12
El operador debe presentar un formato de trazabilidad que contiene como mínimo la siguiente información: Nombre del producto, marca comercial, presentación, cantidad entregada, fecha de vencimiento, lote(s), nombre del operador, Nombre del fabricante o proveedor, aceptados o rechazados; el cual debe ser verificado por el personal designado por la secretaria de mujer, familia y desarrollo social.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
FRESCAMPO ha realizado las entregas de acuerdo con los formatos exigidos y actualizados por la Gobernación de Risaralda.
Formato queda en los puntos de atención y es diligenciado por el personal de la gobernación.

EVIDENCIAS: No hay anexos

OBLIGACION No 13
Garantizar que las materias primas suministradas en cada punto de atención se conserven en buenas condiciones hasta ser entregadas al consumidor final.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Las materias primas han sido entregadas a cada punto de atención con recibo a satisfacción, en caso de novedades por calidad o maltrato durante el transporte, se programa inmediatamente la reposición con ayuda del área de Logística

EVIDENCIAS: Se anexan las actas de reposiciones al respaldo de cada una de las actas de entrega de materia prima; en caso tal de realizarse alguna reposición. (Obligación No 3)

OBLIGACION No 14. El contratista deberá garantizar que los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados sean transportados y conservados hasta su destino final bajo estas condiciones, al igual que deben contar con un instrumento de medición de temperatura (termómetro) para verificar la entrega de los alimentos que lo requieran en los puntos de atención.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
La cadena de frio se conserva durante toda la línea de suministro, teniendo en cuenta que las materias primas llegan en vehículos refrigerados, de inmediato son ingresadas a la planta en las cavas de congelación o refrigeración, se transportan en neveras que van dentro de vehículos refrigerados a los puntos de atención y se guardan en las neveras de los puntos de atención hasta el momento de cocción para el consumo final.

OBLIGACION No 15 El contratista deberá garantizar que los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados sean transportados y conservados hasta su destino final bajo estas condiciones, al igual que deben contar con un instrumento de medición de temperatura (termómetro) para verificar la entrega de los alimentos que lo requieran en los puntos de atención.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES.
La cadena de frio se conserva durante toda la línea de suministro, teniendo en cuenta que las materias primas llegan en vehículos refrigerados, de inmediato son ingresadas a la planta en las cavas de congelación o refrigeración, se transportan en neveras que van dentro de vehículos refrigerados a los puntos de atención y se guardan en las neveras de los puntos de atención hasta el momento de cocción para el consumo final.

EVIDENCIAS: Vehículos Transportadores (COPIA DE LA CERTIFICACION DE LOS VEHICULOS) se anexo en forma física en el primer informe

OBLIGACION No 16
El contratista deberá garantizar que los vehículos transportadores de los complementos se encuentren en óptimas condiciones higiénicas sanitarias y equipadas con los elementos mínimos para transportar los alimentos.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Los vehículos son inspeccionados previo a la carga con el fin de garantizar las condiciones sanitarias para el transporte, si un vehículo no cumple es sancionado y se solicita la limpieza de este para el transporte de los alimentos.

EVIDENCIAS: Se anexo en la obligación N° 14

OBLIGACION No 17
El Contratista deberá presentar al momento de firmar el acta de inicio, los siguientes documentos de los vehículos transportadores de alimento, con fechas vigentes (Acta de inspección sanitaria, certificado de fumigación, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT y certificado de revisión técnico mecánica y de gases).

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Las evidencias fueron anexadas en la presentación de la propuesta, igualmente se aclara que se vuelven a pasar la documentación; igualmente el Departamento de Logística permanece en constante actualización de los documentos para garantizar las condiciones legales e higiénico sanitarias del transporte.

EVIDENCIAS: Se anexo en la obligación N° 14

OBLIGACION No 18
En caso de transportar alimentos, con diferente riesgo en salud pública en un mismo vehículo transportador, estos deberán estar debidamente envasados, aislados y protegidos, de tal forma que se evite la contaminación cruzada.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Los vehículos son inspeccionados previo a la carga con el fin de garantizar las condiciones sanitarias para el transporte, si un vehículo no cumple es sancionado y se solicita la limpieza del mismo para el transporte de los alimentos.

EVIDENCIAS: Se anexo en la obligación N° 14

OBLIGACION No 19
Los vehículos transportadores de alimentos deberán llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de Alimentos y garantizar que el conductor, porte el carnet de manipulación de alimentos y los elementos de bioseguridad de forma adecuada.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Los vehículos cuentan con la leyenda de transporte de alimentos en su exterior, igualmente el personal transportador cuenta con la capacitación e idoneidad para su labor, certificados a través del curso de manipulación y porte de la respectiva dotación.
EVIDENCIAS: Se anexo en la obligación N° 14

OBLIGACION No 20
El contratista durante la ejecución del contrato deberá: Garantizar la infraestructura y la capacidad logística y humana necesaria para la ejecución del contrato.

FRESCAMPO cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

EVIDENCIAS: Propuesta Técnica y Propuesta Operativa

OBLIGACION No 21
Aplicar los principios básicos de Buenas Prácticas de Manufacturas durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos en los diferentes puntos de atención que determine la secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Los principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura son aplicados y certificados por las entidades de Salud.

EVIDENCIAS: Acta de Inspección Sanitaria Planta

OBLIGACION No 22
Asumir los costos que por reposición de alimentos haya lugar, en caso de pérdida o deterioro, en los casos que se compruebe que dicha perdida es responsabilidad del operador

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
No ha sido necesario asumir costos por reposición de alimentos debido a que no se han presentado novedades; por lo tanto, no hay anexos.

OBLIGACION No 23
Todo personal manipulador de alimento, deberá portar de forma adecuada la dotación con los elementos de protección personal durante la ejecución de las diferentes actividades según lo contemplado con la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
Se hace entrega de dotación completa a todo el personal manipulador de alimentos

EVIDENCIAS: Se anexa formato acta de entrega de dotación y carpetas BPM

OBLIGACION No 24
Dar respuesta, máximo a los 5 días siguiente al envió de los planes de mejora que se establezcan, anexando las evidencias del cumplimiento de los requerimientos realizados por la Secretaría de Mujer, familia y Desarrollo Social durante el seguimiento de las obligaciones contractuales y otras que se puedan derivar durante la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
No se han presentado novedades.

OBLIGACION No 25
Para el cumplimiento de los ciclos de menú derivados de la minuta patrón especificada para el proceso de "Alimento preparado caliente" se definen los siguientes aspectos técnicos que deberán ser tenidos en cuenta para la solicitud de intercambios y/o modificaciones de la ración a entregar: A. Componente de sopa: sopa de papa, sancocho, sopa de cuchuco, sopa de lentejas, sopa de blanquillos, sopa de verduras, sopa de fríjoles, sopa de avena, sopa de guineo, sopa de papa y mazorca, sopa de papa criolla, sopa de pasta y sopa de raíces. Teniendo en cuenta estas variedades se podrá solicitar una modificación completa de esta parte de la ración; se podrá disponer de las demás preparaciones presentadas en el ciclo. B) Para el intercambio del componente proteico se debe tener en cuenta el siguiente cuadro de El intercambio de cortes de carne (pollo, cerdo y res) por huevo, solo podrá realizarse cuando el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

componente de sopa tenga como ingrediente principal matrices alimentarias del grupo de las leguminosas (frijoles, blanquillos, lentejas, garbanzos). En caso de que el menú no contemple este grupo de alimentos, mencionado previamente, el intercambio de carnes por huevos deberá contemplar la entrega de 2 unidades.

ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO:
No se han presentado novedades.

OBLIGACION No 26.
El contratista se encuentra en la obligación de dar cumplimiento a lo descrito en la artículo 7 del Decreto 248 de 2021 por medio del cual se reglamenta la ley 2046 de 2020 y artículo 229 de la ley 1955 del 2019, en el sentido de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del contrato que se suscriba. Para lo anterior se debe presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones

ACTIVIDADES PARA SU CUMPLIMIENTO: Se adjunta formato compras locales.

EVIDENCIAS: Se adjunta formato compras locales y certificado de los productores

OBLIGACION No 27
Suscribir el acta de inicio.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACION
El acta de inicio se suscribió el 29 de diciembre de 2025

OBLIGACION No 28
se compromete a presentar los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Gobernación de Risaralda, como por cualquier órgano de control.

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES
El operador está dispuesto a anexar cualquier información adicional que la entidad solicite.

OBLIGACION No 29
La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del contratista.

OBLIGACION No 30
Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

EVIDENCIAS: Se anexan parafiscales

OBLIGACION No 31.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.

Se cumple con todas las obligaciones inherentes al contrato

OBLIGACION No 32

EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, deberá mantener contratado el personal con discapacidad que haya sido demostrado mediante la certificación emitida por el Ministerio del Trabajo (Cumplimiento del artículo 13 numeral 8 de la ley 1618 de 2013) aportada en el proceso de selección para acreditar los criterios de desempate. Situación que será verificada por el supervisor del contrato.

Se cumple con la contratación del personal con discapacidad como se aportó en el proceso de selección

EVIDENCIAS: Se anexa planilla de pago de nómina y seguridad social del personal con discapacidad del mes de diciembre de 2025 y enero 2026.

OBLIGACION No 33
Asesores o Subcontratos. El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho al supervisor antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Departamento de Risaralda. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

EVIDENCIAS: No hay subcontratistas

Adicional a estos alcances se debe:

1.Presentar mensualmente las planillas en las que conste el registro de entrega semanal en cada punto de atención y que contenga todos los datos de la persona beneficiaria de acuerdo a los formatos suministrados por la secretaria de Desarrollo Social; estos deben ser suministrados en medio magnético y los registros físicos deben estar disponibles para consulta y verificación y serán entregados al finalizar el contrato debidamente archivados por punto de atención en orden cronológico.

EVIDENCIAS: Se presenta planillas en donde consta que se ha entregado el suministro a los puntos de atención, el cual es acreditado por los beneficiarios de este.
Se entregan Planillas de Asistencia del mes del mes de diciembre de 2025 y enero del 2026.

2.Debe presentar con periodicidad los cronogramas de entrega con horas y fechas.

EVIDENCIAS: Se adjuntan Cronogramas de despacho del mes diciembre de 2025 y enero del 2026.

NOTA:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA NO. 01. CONTRATO NO INTERNO 3915 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 8730324 DE FECHA 24/12/2025

La suscrita Supervisora hace constar que el contratista **PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO S.A.S** cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN COMPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL – ALIMENTO PREPARADO CALIENTE DIRIGIDA A FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PASANDO VIGENCIA CON FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE ABRIL DE 2026, SEGÚN ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO DE LA ORDENANZA NÚMERO 022 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 en su primer informe.

El contratista **PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO S.A.S** declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Se anexa las planillas actualizadas.

RUBIELA OTALVARO TABARES
Profesional Especializada y Supervisora
Secretaria de Mujer, Familia y
Desarrollo Social

MAURICIO CASTILLO RAMIREZ
Representante legal
PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO

Visto Bueno: LUIS FELIPE GIRALDO. Profesional Contratista y Apoyo a la supervisión.

Visto Bueno: DIANA PATRICIA ROJAS RICO. Profesional Contratista y Apoyo a la supervisión

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co